

**Nº 247 -2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...12... de ..... Abril ..... de 2024

**VISTO:**

El Informe de Situación Actual N° 737-ARyL-OP-INSN-24, correspondiente al Expediente con Registro N° OP-5880-2024/UPR-2110-24/ABYP-527-24, de doña **VILMA ENGRACIA NOLI PANTOJA**, con DNI N° 09069546, sobre cese por límite de edad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 737-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 03 de abril de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **VILMA ENGRACIA NOLI PANTOJA**, tiene fecha de nacimiento el 16 de abril de 1954, ingresa contratada a partir del 01 de mayo de 1974 en la Región de Salud Central Medio con el cargo de Técnico en Laboratorio; mediante Resolución Ministerial N° 1843-74; asimismo se regulariza su nombramiento a partir del 01 de agosto 1978, según Resolución Directoral N° 106-79-SA-DS-P; de igual forma Reasignada del Hospital AP. La Merced U.D.S. Junín al Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Tecnólogo Medico, Nivel III, con Resolución Vice Ministerial N° 1268-SA-VM-P; igualmente con Resolución Administrativa N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: **TECNOLOGO MEDICO, Nivel V**;

Que, con Nota Informativa N° 442-UPyR/N° 208-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupaba la servidora **VILMA ENGRACIA NOLI PANTOJA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Tecnólogo médico, Nivel V, Plaza AIRHSP 001025 y Código de Plaza PLH N° 001025;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe N° 277-UG/N°223-ABYP-INSN-2024, de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **VILMA ENGRACIA NOLI PANTOJA**, con el cargo de Tecnólogo médico, Nivel V, identificada con DNI N° 09069546, a partir del 16 de abril de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001025 y Código de Plaza PLH N° 001025;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Cesar por límite de edad a partir del 16 de abril de 2024 a doña **VILMA ENGRACIA NOLI PANTOJA**, con DNI N° 09069546, con el cargo de Tecnólogo médico, Nivel V, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. HUGO E. ZEVA ZEVA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**Artículo 2°.-** Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001025 y Código de Plaza PLH N° 001025, de Tecnólogo médico, Nivel V.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. DEPTA. DIAZ VELA  
CORLAD-2057-Mg. RRHH  
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/Cbm.	( )
Programación y Presupuesto	( )
Of. Estadística e Informática	( )
Remuneraciones	( )
Legajos	( )
Beneficios y Pensiones	( )
Interesado (a)	( )
Secretaría Personal	( )
Proced. Procesos	( )